



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE PUBLICIDAD Y PROMOCION
No. 37 – 2016

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)
Manual de Contratación de la Empresa

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "YURI ALEXANDER SILVA HERNANDEZ"
C.C. 88.208.473 de Cucuta.

DIRECCION: Calle 13 No. 9 - 45 Neiva - Huila. Tel. 8641196 / Cel. 312 8566596

RUT: 88208473-5

OBJETO: PUBLICIDAD RADIAL, PROMOCIONANDO LA LOTERIA DEL HUILA, EN EL PROGRAMA " LA VEREDA Y PROGRAMACION GENERAL" DE LA EMISORA "NEIVA ESTEREO 93.8 F.M"., QUE SE TRANSMITE DE LUNES A DOMINGO, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 3 cuñas diarias de 30" C/u, promocionando la lotería del Huila, de la siguiente manera:
 - De lunes a viernes en la programación general a las 10:20 AM, 11:40 AM y 5:20 PM.



EL CAMINO ES LA EDUCACION

13



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

- Los sábados en el Noticiero "La Verdad" transmisión que va desde las 6:20 AM., y Una cuña en la programación general previamente concertada entre las partes.
 - Los domingos en programación general a las 10:20 AM, 11:40 AM y 5:20 PM.
- El día miércoles de cada semana durante la Programación General (10:20 AM), se leerán los resultados del Sorteo de la lotería del Huila, del día inmediatamente anterior.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) M/CTE.

El presente valor será cancelado mensualmente a Razón de \$ 500.000, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Asesora en Comunicaciones y Planes de Medios de la Lotería del Huila
(VICTORIA BAHAMON)

PLAZO: DOS (02) MESES :
(Del 10 de Septiembre al 10 de Noviembre de 2016).

CDP: No. 01 - 807,

R.P: No. 01-801 del 31 de Agosto de 2016.

Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD.**



EL CAMINO ES LA EDUCACION

12



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

11

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Septiembre 07 de 2016.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.

YURI ALEXANDER SILVA HERNANDEZ
CONTRATISTA.

Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.



EL CAMINO ES LA EDUCACION